

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. ("AGBAR"), juntamente con UNIÓN FENOSA, S.A. y SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA DE MADRID, S.A., han otorgado la Escritura Pública de transmisión de las participaciones de APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L., representativas del 100% de su capital social, a favor de LIBERTYTOWN, S.L., sociedad en la que se agrupa un consorcio de inversores liderado por entidades pertenecientes a THE CARLYLE GROUP, en los mismos términos y condiciones que ya fueron comunicados mediante Hecho Relevante de fecha 24 de julio de 2007, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas y regulatorias.

La venta de la totalidad de las participaciones de APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L., representativas del 100% de su capital social, se ha realizado a razón de un valor de empresa de 1.480,0 millones de Euros.

El precio a satisfacer a AGBAR por el comprador en la fecha de cierre de la operación asciende a 541,6 millones de Euros, lo que supone una plusvalía neta de gastos e impuestos para la sociedad de aproximadamente 210,0 millones de Euros.

José Vila Bassas
Secretario General – Director General

En Barcelona, a 29 de noviembre de 2007